

CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio de Aguas del Huesna, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, el Presupuesto general para el ejercicio 2021, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, se expone al público el expediente y documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, en el portal de transparencia de Aguas del Huesna S.L.U. (<http://transparencia.aguasdelhuesna.com/es>), según previene el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2020.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

34W-7531

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, el Presupuesto general para el ejercicio 2021, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, se expone al público el expediente y documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, en el portal de transparencia de la Diputación, según previene el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2020.—La Secretaria General, María García de Pesquera Tassara.

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, acuerdo de modificación de la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en el portal de transparencia de la Diputación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. En dicho plazo cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2020.—La Secretaria General, María García de Pesquera Tassara.

34W-7524

CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, el Presupuesto general para el ejercicio 2021, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, se expone al público el expediente y documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, en la página web del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla (www.cpaguasdesevilla.org), según previene el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2020.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

34W-7532

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es